

175
IE/ 508

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

010/018

Montevideo, 30 ENE 2018

VISTO: que la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería – Ing. Carolina Cosse ha sido designada para encabezar la misión de empresas de tecnología uruguayas, a la República Popular China, entre los días 31 de enero al 6 de febrero de 2018;-----

RESULTANDO: I) que el objetivo de la misión es promover la cooperación entre los sectores TICs de Uruguay y China a través del comercio y la inversión; -----

II) que se mantendrán reuniones bilaterales al más alto nivel ministerial en sintonía con las relaciones diplomáticas enmarcadas en el establecimiento de la Asociación Estratégica en octubre 2016; -----

III) que asimismo, la misión tendrá lugar en fecha del 30º aniversario de las relaciones diplomáticas Uruguay- China y el día 3 de febrero tendrán lugar importantes celebraciones que serán encabezadas por la señora Ministra; -----

CONSIDERANDO: que acompañando a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, asistirá la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Stephanie Grunvald; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 29 de enero y 7 de febrero de 2018, a la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Stephanie Grunvald, a efectos de

2018-8-1-0000010

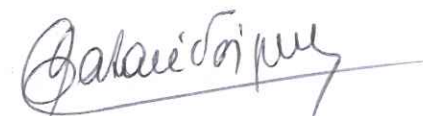
acompañar a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse en la misión que encabezará a la República Popular China. -----

2º.- El viático diario correspondiente a tres días completos en la ciudad de Shenzhen, por un monto de U\$S 660 (dólares americanos seiscientos sesenta), y tres días completos más uno abatido en un 75% en la ciudad de Beijing, por un monto de U\$S 748 (dólares americanos setecientos cuarenta y ocho), totalizando la suma de U\$S 1.408 (dólares americanos un mil cuatrocientos ocho), que se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.--

3º.- El costo de los pasajes asciende a la suma de U\$S 6.350 (dólares americanos seis mil trescientos cincuenta) correspondiendo la suma de U\$S 5.965 (dólares americanos cinco mil novecientos sesenta y cinco) al trayecto Montevideo - Shenzhen - Beijing-Montevideo y U\$S 385 (dólares americanos trescientos ochenta y cinco) al trayecto interno entre las ciudades Shenzhen- Beijing, los que podrán ser incrementados hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08. -----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020